

**ADENDA No 1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2018
 CUYO OBJETO ES:**

	INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2018	
OBJETO:	CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCTOR PARA LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL, VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIAS COORDINADORAS DE POSITIVA	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$304.443.625.00) , así: Discriminado de la siguiente manera:	
	VALOR SERVICIO	\$ 249,870,723.00
	VALOR HORAS EXTRAS Y VIATICOS	\$ 54,572,902.00
	TOTAL	\$ 304,443,625.00

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 01 de 2018 en el numeral 1.15 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA que consagra:"

"En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."

"Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."

Se hace necesario modificar el numeral 2.1.6 -**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**- de la Invitation el cual queda así.

Se modifica el numeral 2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente presentará con la oferta garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de

la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

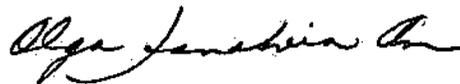
Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no amplíe la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando el oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato adjudicado.
- Cuando el oferente favorecido con la adjudicación, no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes.

Se expide la presente a los 09 días del mes de marzo de 2018



OLGA R SANABRIA AMIN

Vicepresidenta Financiera y Administrativa

Elaboro Omar Vanegas

Reviso Carlos Alejandro Vanegas/ Julián Díaz

Aprobó Sandra Rey T.